



SELLO QUARTERO  
TE MARAVELLOSA ANA  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OCHO VARENGA Y CINCO.

Orzaga da ante Jph Antonio Moreno Benavente uno  
de los presentes es. el día veinte y dos de Abril proxi-  
mo por Juan Salinas y Consortes Verinos de la Ciudad  
a fianzando cones periales hipotecas hasta en can-  
tidad de diez y siete mil quatrocientos setenta y dos  
Reales y diez y siete mrs para el seguro y pago de las  
multas que puedan resultar contra don Pedro  
Lopez de Greca por razon del oficio de Alcalde  
Provincial con voz y voto en este Ayuntamiento que  
solventa con lo demás que oha escrito. Refiere de  
cuyo Contexto y nra Licencia da esta Ciudad. Dijo  
ta a probaba y aprobo, y corra como esta otorgada =  
el Sr. don Gomez Claudio Jph de Quevedo Dijo que  
Respecto de no aversele dado a entender tener algun  
gravamen la Casa Hipoteca da de Juan Matheo  
Contradixela aprobacion de oha fianza y supli-  
ca a esta Ciudad se Reconozcan que el Cavallero Pro-  
cur. General ha ohradas y de lo contrario protesta  
nobe pare perjurio =  
el Sr. don Miguel de Sicilia. Dijo es de parecer se ohrase  
la escipura referida dando fianza de abono =  
el Sr. don Juan Gregorio Murquerque. Dijo se con forma con  
el parecer del Sr. don Mig. de Sicilia =  
Dijo la Ciudad entendidas las proposiciones antero. Les

